JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo 2008 0415.
Demandante: Pharma Express.
Demandado: Sociedad médica la 100.

Las partes deberán estarse a lo resuelto en auto anterior.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO